

RAD: 2020-00211-00
DEMANDANTE: LEONARDO ÁLVAREZ ANAYA
DEMANDADADO: KATHERIN SANTANA NIETO, KELLY SANTANA NIETO Y HEREDEROS INDETERMINADOS
PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO ENTRE CONCUBINOS

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud de notificación de la parte demandada, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de febrero de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud presentada por el apoderado judicial del señor PEDRO JOSÉ SANTANA GALETH, se hace necesario REQUERIRLO para que allegue los documentos que acrediten su calidad como heredero de la señora KATHERINE NIETO SANTANDER.

Por otra parte, se reconoce personería al doctor GIOVANNI MERLANO QUINTERO como apoderado judicial de las demandadas KELLY SANTANA NIETO y KATHERINE SANTANA NIETO, en los términos del poder conferido.

Por último, se recuerda que las demandadas KELLY SANTANA NIETO y KATHERINE SANTANA NIETO se encuentran notificadas desde el día 9 de febrero de 2021, fecha en la que se remitió acta de notificación personal y se surtió el traslado de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy 17 de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. 024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

